

Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Comedor

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AVISO DE PRIVACIDAD
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMEDOR
13/CDDIPUTADOS/SDP/2023

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como por los principios rectores que la rigen —licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad—, el Departamento de Comedor, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, pone a disposición de los titulares el presente Aviso de Privacidad, en el marco del Sistema de Datos Personales que opera para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la normativa orgánica aplicable.

La Dirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Comedor es el área encargada de proporcionar el servicio de comedor a diputadas, diputados y personas servidoras públicas, así como suministrar bienes de consumo y cafetería a diputadas, diputados, dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo.

En este contexto, el tratamiento de los datos personales que se recaben con la finalidad de llevar el control de los servicios de desayunos, comidas y cenas otorgados a diputadas, diputados y personas servidoras públicas del Poder Legislativo en el Sistema Servicios del Comedor e informar a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal para el descuento correspondiente, suministro de bienes de consumo y cafetería y de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro que, en su caso, reciban donaciones de alimentos, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos, protocolos y criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente instrumento jurídico informativo, mediante el cual este sujeto obligado hace del conocimiento de todas las personas físicas o jurídicas colectivas —estas últimas a través de sus representantes legales, en su caso— que reciban el servicio de desayunos, comidas y cenas, suministro de bienes de consumo y cafetería y a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro que, en su caso, reciban donaciones de excedentes de alimentos generados por la operación del servicio, así como los alcances, condiciones, finalidades y derechos que rigen el tratamiento de sus datos personales, en los términos que a continuación se detallan:

I. Denominación del responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Comedor

"2028. Año del Huaniqueño Mexicano en el Estado de México".

II. El nombre y cargo del administrador, así como la unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre:** Martha Maldonado Vilchis
- **Cargo:** Directora de Recursos Materiales
- **Área de Adscripción:** Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- **Sistema de Datos Personales:**

Sistema de Datos Personales de la Dirección de Recursos Materiales
ID: 13/CDDIPUTADOS/SDP/2023

- **Base de Datos Personales que la integra:**
Departamento de Comedor

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de Identificación
·Nombre
Laborales
·Área de adscripción
Datos personales sensibles
·Huella dactilar

Datos recabados de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro que reciben donaciones.

Datos de Identificación
·Denominación o razón social
·Teléfono celular particular

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria, toda vez que dichos datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades para las cuales son recabados.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

El Titular de los datos personales deberá proporcionar la información necesaria para el registro de acceso al servicio de comedor.

Por lo que en caso de no contar con la información requerida no será posible el acceso de la persona servidora pública al servicio de comedor.



VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad del Sistema de datos personales:

Administrar, proporcionar y supervisar los recursos materiales, servicios generales y apoyo logístico; a fin de atender de manera oportuna y racional los requerimientos del Poder Legislativo.

Finalidades de la Base de Datos Personales:

Proporcionar el servicio de comedor a diputadas, diputados y personas servidoras públicas, así como suministrar bienes de consumo y cafetería a diputadas, diputados, dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no se realizan transferencias a otros sujetos obligados o responsables particulares, salvo en los casos de excepción establecidos por el artículo 21, fracción II y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Dada la naturaleza de los datos personales y el tratamiento de los mismos, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las



condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de su tratamiento, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.



IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Dirección de Recursos Materiales.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Se hace de su conocimiento que el titular procederá su revocación con el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación de la Dirección de Recursos Materiales.

En caso de resultar procedente su solicitud, el alcance de la revocación del consentimiento deberá determinarse atendiendo a las circunstancias particulares del caso concreto y a la normatividad aplicable. En ese sentido, las medidas que, en su caso, podrán adoptarse comprenden la cancelación de los datos personales, el cese y bloqueo de su tratamiento o la implementación de medidas específicas de protección, según corresponda.

Por lo anterior, se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Recursos Materiales, a efecto de analizar de manera conjunta su solicitud y, en su caso, proponer una alternativa de atención que resulte jurídicamente viable y congruente con las disposiciones en materia de protección de datos personales, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo, Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Certificaciones y estándares de competencia), Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio y Firma autógrafa o huella digital.

Una vez presentado el escrito correspondiente, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información de este Poder Legislativo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, pudiendo realizar dicha comparecencia y la ratificación el mismo día de su ingreso. Lo anterior, con la finalidad de que le sean explicados los alcances y las consecuencias jurídicas de la revocación del consentimiento, así como para que ratifique de manera expresa su voluntad de llevar a cabo dicho acto. Una vez cumplido este requisito y, de resultar procedente la solicitud, se adoptarán las medidas necesarias para que la revocación surta sus efectos conforme a la normativa aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Asimismo, es importante precisar que, cuando la revocación del consentimiento tenga como consecuencia la cancelación de los datos personales, deberá observarse previamente un periodo de bloqueo de tres meses, durante el cual los datos permanecerán conservados exclusivamente para efectos de determinar la procedencia definitiva de la cancelación y verificar que no exista impedimento legal, obligación de conservación o razón de interés público que justifique la continuidad de su tratamiento.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que los datos personales son utilizados únicamente para las finalidades descritas en el apartado correspondiente.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en la siguiente dirección http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/a_priv.php, donde podrá consultar e imprimir el presente documento; o en su caso podrá acudir directamente ante la Dirección para su consulta.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados por esta dependencia, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son administrados directamente por el Departamento de Comedor.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas.



XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que el sistema de datos personales implica procedimientos que se realizan de manera tanto física como por vía electrónica, pero sin formatos estructurados y comúnmente utilizados, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia (Unidad de Información).

- Av. Independencia Oriente número 102; colonia Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441, el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, 72 22 26 19 80 (conmutador) ext. 301, o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o salvador.hernandez@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154

ELABORÓ


MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


DIANA PÉREZ DE LA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMEDOR



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Comedor

"2026: Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

VISTO BUENO

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo, otorga el visto bueno al **Aviso de Privacidad** correspondiente a la base de datos **"Datos Personales del Departamento de Comedor"**, integrante del sistema de datos personales con folio **13/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Sistema de Datos Personales de la Dirección de Recursos Materiales"**, cuya validez jurídica se sustenta en el acuerdo **PLEGISLA/LXI/CT/24ext/2026/NOVENO**, mismo que fue aprobado en la 24ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el primero de julio de dos mil veintiséis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN
PRESIDENTE

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VOCAL

LUIS ALBERTO LUJA DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD
COORDINADORA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE
ARCHIVOS
VOCAL

EDGAR GARCÍA GARCÍA
EN SU CARÁCTER DE VOCAL EN
CUESTIONES RELACIONADAS CON LA
PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

